



REF: AUTORIZA CONTRATACION MENOR A TRES UTM

DECRETO N° 3720

CHILLAN VIEJO, 11 de noviembre de 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- a) Orden de pedido N° 96 de fecha 11/11/2016 de Dirección de obras en la que solicita arriendo de 3 cuerpos de andamios, 4 bandejas metálicas y 4 ruedas para andamios **para reparación de focos del gimnasio municipal**
- b) Cotización de proveedor Juan Olalde por un valor de \$17.374
- c) Cotización de proveedor MULTISERVIS LTDA. , por un valor de \$5.950
- d) Cotización de proveedor Andamios Los Andes por \$9.639
- e) El servicio a contratar no excede las tres UTM
- f) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** contratación de arriendo de 3 cuerpos de andamios, 4 bandejas metálicas y 4 ruedas para andamios para reparación de focos del gimnasio municipal al proveedor Juan Olalde, por un valor de \$17.374 impuesto incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas 22.09.999 "Otros Arriendos" del presupuesto municipal 2016.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PAB/MGGB/mggb

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, DAF, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde